

AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO
"INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2015"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID VILLA ROMERO

NIT: 816005795-1

PERIODO FISCAL: 2015

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01/02/2017

FECHA DE EVALUACIÓN: 01/05/2017

Nº DE HALLAZGO	RELACIÓN DE HALLAZGOS FORMULADOS POR LA C.M.D	ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO POR META
1	HALLAZGO No. 1 ADMINISTRATIVO Adición Presupuestal sin contar con el correspondiente acto administrativo.	Se realizará seguimiento al presupuesto del Municipio aprobado por el Honorable Concejo para cotejarlo con Hacienda, con el fin de que no se presente ningún cambio en los Ingresos como en los Gastos	Revisar los dos primeros meses los Ingresos y los Egresos presupuestados y a fin de año corroborar las transferencias realizadas con lo presupuestado	Al Presupuesto de la vigencia 2017, solo se le ha realizado una adición (Reservas Presupuestales), mediante acto administrativo No 013 del 17 de enero de 2017	100%	100
2	HALLAZGO No. 2. ADMINISTRATIVO Deficiencias en Página Web, seguridad Informática y Condiciones Locativas	La Entidad realizará acciones administrativas, con el fin de que la persona encargada en sistemas, pueda mantener la página de la Entidad actualizada y así se pueda suministrar la información requerida por los Órganos de Control.	Se solicitará a la persona encargada de Sistemas, informes de actividades en lo que tiene que ver con la página Web de la Entidad.	Se consiguieron dos extintores recargados hasta el 2018, y se ubicaron en la parte donde se encuentra la UPS, Rack de comunicaciones, la página Web se está actualizando, el Contador de visitas se encuentra en la parte inferior derecha de la página Web de la Entidad.	20%	20
3	HALLAZGO No. 3. ADMINISTRATIVO	A partir de la vigencia 2017, la entidad elaborará el Plan	Metas que se deben alcanzar	De acuerdo a Modificación que se va a realizar de los	10%	10

	Incumplimiento de funciones designadas en el artículo 34 Numerales 3 y 4 de los estatutos de la Entidad funciones del Director General	Estratégico con base al Plan de Desarrollo ya que este es el punto de partida de la Institución y tendrá como referencia el Plan de Acción.	dentro del Plan Estratégico frente a las cumplidas al cierre de la vigencia Fiscal.	Estatutos de la Entidad, se modificará el Plan estratégico por Plan de Acción anual de acuerdo al marco Legal vigente.		
4	HALLAZGO NO 4 ADMINISTRATIVO Incumplimiento de funciones Consejo Directivo. Reglamentación Interna	El Director de la Entidad, procederá a efectuar el análisis pertinente y las recomendaciones a realizar para ser sometidas a consideración del próximo Consejo Directivo	Aprobación de las recomendaciones y sugerencias	Según Acta No 1 del 6 de Enero de 2017, se solicitó ante el consejo directivo autorización para proceder de manera inmediata, con la expedición de la reglamentación contemplada en el art. 29 de la Resolución No 001 de 2011, la cual fue aprobada y se dio inicio a su expedición.	30%	30
5	HALLAZGO No 5 ADMINISTRATIVO Incumplimiento de la elección de un representante por los Vivendistas para la conformación del Consejo Directivo.	Para efectos de soportes o acciones realizadas por el IDM, se tendrá en cuenta la Ley de archivo General (Ley 594 de 2000) para su conservación y custodia, en el caso específico del vivendista se modificó la conformación del Consejo Directivo según acuerdo 031 de Noviembre 30 de 2016, en el cual fue excluido el Representante de los Vivendistas, el señor Alcalde será quien nombre 2 Representantes de la Comunidad mediante Acto Administrativo	Esperar el nombramiento de los dos nuevos Integrantes al Consejo Directivo por parte del señor Alcalde a través de un Acto Administrativo.	Mediante Acuerdo 031 de 2016, la elección de un representante por los vivendistas para la conformación del Consejo Directivo, quedo eliminada	100%	100
6	HALLAZGO No 6 ADMINISTRATIVO	Se expedirá Resolución por la cual el Comité de Conciliación se	Reunión de los Comités de	Se está elaborando por parte del área	50%	50



"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

	Incumplimiento de lo estipulado en la Resolución 114 del 2008, por la cual se crea el Comité de Conciliación del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.	ajustará al Decreto 1716 de 2009 compilado por el decreto 1069 de 2015.	Conciliación dos (2) veces al mes.	jurídica, la resolución por la cual el Comité de Conciliación se ajustará al decreto 1716 de 2009 compilado por el decreto 1069 de 2015, igualmente se está elaborando un Manual de Conciliación, igualmente se han venido realizando al reuniones de Conciliación mes a mes.		
7	HALLAZGO No 7 ADMINISTRATIVO Contratación Instituto de Desarrollo Municipal –Vigencia 2015. Se constató que las Actas parciales de los Contratos Nros 11 de 2015 y 16 de 2015, presentan inconsistencias en las fecha (Repetidas), además los informes de los contratistas no cuentan con la firma, se evidencian deficiencias en las labores de supervisión del contrato.	En el Proceso de Inducción y re inducción, se le recordará responsabilidades a los Supervisores y/o Interventores que se encuentran plasmadas en el Manual de Interventoría y supervisión	Firma de compromiso de asistencia de todos los Supervisores e Interventores de la Entidad a las Inducciones y Re inducciones.	La Inducción a los Supervisores sobre el Manual de Supervisión y/o Interventoría, se encuentra programada en el Plan de Capacitaciones para el mes de Junio de la presente vigencia.	0%	0

TOTAL PORCENTAJE AVANCE: 44%

JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno